



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ASSEBURG ARCHILA.

La suscrita Coordinadora de Ponencia, Fabiola Antón Zorrilla, procede a publicar en términos del artículo 125, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, en relación al diverso 366, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, la siguiente lista de acuerdos:

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESOLUCIÓN
1	TEECH/J-LAB/008/2017.	EUGENIO EDUARDO SÀNCHEZ LÒPEZ.	Acuerdo. Se reanudan los términos
2	TEECH/J-LAB/002/2017.	Proteccións de datos Personales	Acuerdo. Se reanudan los términos
3	TEECH/J-LAB/005/2017.	PEDRO GOMEZ RAMOS	Acuerdo. Se reanudan los términos y se señala fecha para la apertura del periodo de alegatos.
4	TEECH/J-LAB/001/2018.	JOSE IGNACIO ZEA JIMENEZ	Acuerdo. Se reanudan términos y señala nueva fecha para desahogo de pruebas testimoniales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

Fabiola Antón Zorrilla
Coordinadora de Ponencia



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

**LISTA DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

PONENCIA MAGISTRADO GUILLERMO ASSEBURG ARCHILA

Lista de Acuerdos de la Ponencia del Magistrado Guillermo Asseburg Archila, integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, que se publica en términos de los artículos 746, de la Ley Federal del Trabajo, 125 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, y 366 fracción III del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en relación al numeral 80, fracción V, de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado.

No	Expediente	Asunto
01	TEECH/AG/001/2019	Acuerdo Se radica y se hace requerimiento
02	TEECH/JE/001/2018	Acuerdo Se tiene por recibido y se hace requerimiento

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de enero de 2019.

Fabiola Antón Zorrilla
Secretaria de Estudio y Cuenta

Secretaria de Estudio y Cuenta de esta Ponencia, habilitada como Secretaria Sustanciadora, en términos del artículo 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y en acatamiento a lo acordado en Sesión Privada de Pleno número dos, de dieciséis de enero de dos mil diecisiete.